

Palmira 07 de Junio de 2018

**SECRETARIA DE HACIENDA – MUNICIPIO DE PALMIRA
NOTIFICACION POR AVISO PAGINA WEB**

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, hace saber:

Que la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, profirió pliego de cargos, por no haber liquidado en la declaración mensual de Retención en la fuente por impuesto de industria y Comercio, la sanción que estaba obligado, que para el caso, es la sanción de extemporaneidad establecida en el artículo 190 del Estatuto Tributario de Palmira, Acuerdo 071 de 2010, por los periodos del año gravable 2016 y 2017, relacionados en el cuadro adjunto.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional: Notificaciones devueltas por el correo, Decreto Ley 19 de 2012 y Artículo 233 y 235 del Acuerdo 071 de 2010, compilado decreto 108 de 2016, Acuerdo 021 de 2015, Acuerdo 020 de 2016 y Resolución No. 062 de 2016, se Notificaran:

Código	EXPEDIE NTE	CONTRIBUYENTE	NIT	Nº Acto	FECHA DEL PLIEGO DE CARGOS	VIGEN CIA	PERI ODO
1	0782558	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.19598	19/02/2018	2017	7
2	0782576	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.19616	19/02/2018	2017	6
3	0782586	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.19626	19/02/2018	2017	3
4	0782588	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.19628	19/02/2018	2017	1
5	0782596	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.19636	19/02/2018	2017	8
6	0782672	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.19712	19/02/2018	2017	2
7	0782674	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.19714	19/02/2018	2017	4
8	0782681	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.20010	19/02/2018	2017	3
9	0782682	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.19721	19/02/2018	2016	7
10	0782696	ESFERA INGENIERIA LTDA	815003657	1150.47.19735	19/02/2018	2017	5

Dentro del mes siguiente a la notificación del pliego de cargos usted deberá corregir la declaración del Impuesto de Industria y Comercio liquidando la sanción e interés correspondiente o formular por escrito su respuesta conforme lo dispone el artículo 180 del Estatuto tributario de Palmira, acuerdo



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA

RESOLUCIÓN



71 de 2010, citando el número del expediente, la que debe ser radicada en la ventanilla única ubicada en el centro administrativo Municipal de Palmira CAMP, primer piso.

Atentamente

ADELA OCHOA BETANCOURT
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Redactor: *Gustavo Cifuentes Alarcón – Profesional Universitario Gr 02*
Transcriptor: *Gustavo Cifuentes Alarcón – Profesional Universitario Gr 02*
Revisó: *Shirley Noguera Cando – Profesional Especializada Gr 03*